



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00527323- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00527323- -UNC-ME#FCC, donde el Coordinador General de la Diplomatura Universitaria en Locución solicita se autoricen los viáticos para los profesores Diego Dagá, DNI 21.143.053, Estefanía Abbamonte, DNI 33.834.460, y Juan Alejandro Borgese DNI 14.727.796, quienes formaron parte del Tribunal Evaluador de los Exámenes Habilitantes para Licenciados e Idóneos del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), los días jueves 29 y viernes 30 de junio próximo pasado.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y Resolución Rectoral Ad referendum N° 453/2017 y la Res. 509/17 del HCS en materia de viáticos.

Que durante los días jueves 29 y viernes 30 de junio se realizaron dos exámenes habilitantes ISER para les aspirantes que han finalizado la Diplomatura Universitaria en Locución gestionada por la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Que para estas instancias evaluativas, el ISER ha convocado a tres profesionales para ambos tribunales, para quienes fue necesario estipular viáticos diferenciados en relación a las diferentes mesas de evaluación: 1) Examen Habilitante para Licenciados en Comunicación: Profesores Diego Dagá, DNI 21.143.053 y Estefanía Abbamonte, DNI 33.834.460, y 2) Examen Habilitante para Idóneos: Juan Alejandro Borgese, DNI 14.727.796.

Que conforme imputación presupuestaria obrante en orden 9 la erogación que demanda el pago de los viáticos puede ser afrontada con Fuente 12: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de la Diplomatura en Locución.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a Diego Dagá, DNI 21.143.053 y Estefanía Abbamonte, DNI 33.834.460, en concepto de viáticos para el Examen Habilitante para Licenciados en Comunicación por una suma de pesos dieciocho mil setecientos (\$18.750) a cada uno de los docentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a Juan Alejandro Borgese DNI 14.727.796., en concepto de viáticos por el Examen Habilitante para Idóneos por una suma de pesos veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$21.250).

ARTÍCULO 3º: Imputar las erogaciones que demande la presente a la fuente: (F12) Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de la Diplomatura en Locución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Elévese al Rectorado. Oportunamente, archívese.